

ACTA DE LA SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL ESTATAL DE  
JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL AÑO 2021.

En la ciudad de San Luis Potosí, siendo las diez horas del día doce de agosto de dos mil veintiuno, estando reunidos en la sala de usos múltiples situada en el cuarto piso del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, el Licenciado Juan Carlos Fernández Canales en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia, la Licenciada María Esperanza Aguayo Castillo y la Licenciada María Elena Rodríguez Almendárez, en su carácter de miembros de Comité, y como invitados permanentes la Licenciada Diana Mariela Leyva Colunga, Titular de la Unidad de Coordinación de Archivos y el Licenciado Roberto Treviño Andrés, Titular de la Unidad de Transparencia, se reunieron a efecto de llevar a cabo la segunda Sesión Extraordinaria del año 2021 bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistencia, verificación del quórum legal, aprobación del orden del día.
2. Se somete a consideración del Comité de Transparencia la petición contenida en el oficio número TEJA/CI/050/2021 signado por la Maestra Claudia Josefina Contreras Páez, Contralora Interna de este Tribunal, mediante el cual solicita se aprueben los extremos que debe de contener la versión pública del formato de declaración de conclusión de situación patrimonial, de tres servidores públicos que presentaron dicha declaración; y para lo cual exhibió proyecto del fundamento legal y motivación que contiene los datos que se eliminarán de las versiones públicas de dichas declaraciones.
3. Asuntos Generales.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA



Punto 1.

El Licenciado Juan Carlos Fernández Canales, Presidente del Comité declara que el quórum es legal, toda vez que posterior a tomar lista de asistencia se constata la presencia de los integrantes del Comité de Transparencia de este Tribunal, por consiguiente se declara que todos los Acuerdos tomados en la presente sesión son válidos. Acto seguido el Presidente del Comité procede a tomar la votación respectiva a la aprobación del orden del día: **Aprobándose por unanimidad de votos el orden del día.**

Punto 2.

El Licenciado Juan Carlos Fernández Canales, pone a consideración del Comité para su revisión, y en su caso aprobación, el proyecto del fundamento legal y motivación del formato que contiene los datos que se eliminarán de las versiones públicas de información, clasificada como confidencial:

a) Situación Patrimonial Conclusión de Encargo

Al respecto, los miembros del Comité argumentan que resulta necesario advertir lo que dispone el artículo Sexagésimo Segundo inciso b) de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, los cuales se transcriben para mejor comprensión:

*"Sexagésimo Segundo. Las versiones públicas siempre requerirán de la aprobación del Comité de Transparencia y de un formato que permita conocer las razones y argumentos debidamente fundados y motivados de las partes que han sido testadas en una versión pública.*

*Lo anterior se llevará a cabo de la siguiente manera... b) En los casos de las versiones públicas elaboradas sólo para efectos del cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en los Títulos Quinto de la Ley General, Tercero de la Ley Federal y las análogas de las leyes locales de transparencia, bastará con que sean aprobadas por el Comité de Transparencia en sesión especial, conforme a las disposiciones aplicables que exijan la elaboración de versión pública. En dicha sesión se detallará la debida fundamentación y motivación que exija este ejercicio de clasificación. Asimismo, no se podrán omitir de las versiones públicas los elementos esenciales que muestren la información contenida en las obligaciones de transparencia."*

Del análisis de esta disposición se obtiene que, **toda versión pública debe de ser aprobada por el Comité de Transparencia**, las cuales deberán presentarse al Comité en un formato que permita conocer las razones y argumentos debidamente fundados y motivados de los apartados que han sido testados en una versión pública, además que tratándose del cumplimiento de obligaciones de transparencia establecidas en los Títulos Quinto de la Ley General, Tercero de la Ley Federal y en el presente caso en el Cuarto de la Ley de Transparencia del Estado de San Luis Potosí, **bastará con que sean aprobadas en sesión especial por el Comité.**

Ahora bien, los miembros del Comité exponen que una vez revisado el formato y el fundamento legal y motivación para la versión pública de información



clasificada como confidencial de la Declaración de Situación Patrimonial de Conclusión del Encargo, presentado para su aprobación por la Contralora Interna de este Tribunal, se advierte que se realiza el ejercicio de clasificación de la información que prevé la Ley de Transparencia local, respecto de la información pública que se encuentra en su poder y que debe de clasificarse cuando se elabora una versión pública, en ese sentido como el formato está estandarizado y contiene la misma información, al proponer la eliminación de ésta que a su criterio es confidencial, se realiza la clasificación, de tal forma que en el formato se establece que elementos serán eliminados y contienen su fundamentación y motivación para hacerlo; por lo tanto, este Comité procede a su análisis, para lo cual se inserta el formato en cuestión:

Proyecto de fundamento legal y motivación para Versión Pública de información clasificada como confidencial del formato de la Declaración de Situación de Patrimonial, Conclusión de Encargo del C. \_\_\_\_\_ recibida por la Contraloría Interna correspondiente del ejercicio 2021.

Se eliminan 14 apartados de la Declaración los cuales contienen la siguiente información:

Apartado	Nombre	Descripción	Campos eliminados
1	Datos Generales,	Sexo, Estado Civil, Correo Electrónico	3
2	Domicilio Particular,	Calle, Número Interior, No. Exterior, Colonia o Fraccionamiento, Código Postal, Municipio, Teléfono Casa, Teléfono Celular	8
3	Ingresos	II. Ingresos cónyuge y/o dependientes 1.Actividad empresarial propia 2. Por arrendamientos 3.Por variación en actividad financiera (+) 4.Donaciones, herencias o legado 5.Venta de Bienes Muebles; Apartado G, Apartado H, 6.Venta de bienes inmuebles; 7.Préstamos personales e/o hipotecarios 8.Aplicación de ingresos por concepto de ahorro, generados en ejercicios anteriores 9.Otros ingresos; Sub total de otros Ingresos; Total de Ingresos Percibidos, Observaciones.	15
4	Egresos	I. Pago de Adeudos II. Adquisición y/o Construcción de Bienes Inmuebles III. Adquisición de Bienes Muebles, Apartado A, Apartado B, IV. Gastos de Manutención Familiar, Vivienda, Alimentación, Vestido, Educación, Automóvil/Transportación, Servicios Públicos, Servicio Médico Particular, Diversión V. Por Variaciones Financieras, VI. Ahorro. VII Otros Egresos/Otras aplicaciones; Total de Erogaciones Realizadas, Observaciones. Subtotal apartado III y Subtotal apartado IV	19
5	Apartado A Bienes Muebles	Manifieste todos los bienes muebles propiedad de usted, su cónyuge y/o dependientes económicos, a la fecha de la conclusión del encargo: Tipo de Bien, Especificar Tipo de Bien, Fecha de Adquisición, Valor de Adquisición, Monto Efectivamente Pagado en el Periodo, Titular, Monto Total en Bienes muebles; Observaciones.	9



6	Apartado B Vehículos	Manifieste todos los vehículos propiedad de usted, su cónyuge y/o dependientes económicos, a la fecha de la conclusión del encargo: Forma de Adquisición, Modelo Año, Marca, No. De Serie, Placas, Fecha de Adquisición, Valor de Adquisición, Monto Efectivamente Pagado en el Periodo, Titular, Monto Total en Vehículos , Observaciones.	11
7	Apartado C Bienes Inmuebles	Manifieste todos los bienes inmuebles propiedad de usted, su cónyuge y/o dependientes económicos, a la fecha de la conclusión del encargo: Tipo de Bien, Tipo de Operación, Ubicación, Superficie, Clave Catastral, Forma de Adquisición, Fecha de Adquisición y/o Modificación del Bien Inmueble, Valor de Adquisición o Construcción, Monto Efectivamente Pagado en el Periodo, Titular, Monto Total Bienes Inmuebles, Observaciones.	13
8	Apartado D	Manifieste todas las inversiones a su nombre su cónyuge y/o dependientes económicos, a la fecha de la conclusión del encargo: Tipo de Inversión, especifique Tipo de Inversión, No. De Cuenta o Contrato, Institución o Razón Social, Saldo Según Declaración Anterior, Monto O Saldo Correspondiente al Cierre del Periodo a declarar, Variación Neta Durante el Periodo, Titular, Valor Total de la Variación en Inversiones + (-); Observaciones.	10
9	Apartado E Ahorros	Manifieste todas las cuentas de ahorro a su nombre, su cónyuge y/o dependientes económicos, a la fecha de la conclusión del encargo: Institución; Institución o razón social; número de cuenta o contrato; Saldo según declaración anterior; Cantidad de ahorro realizado en el periodo; titular; valor total del ahorro; observaciones.	8
10	Apartado F	Manifieste todas las transacciones en adeudos que afecten su patrimonio, su cónyuge y/o dependientes económicos, a la fecha de la conclusión del encargo: Tipo de Gravamen o Adeudo, No. De Cuenta ó Contrato, institución o Razón Social, Plazos Años, Fecha de Otorgamiento del Gravamen ó Adeudo, Monto Original del Gravamen, Monto o Saldo Correspondiente al Cierre del Periodo a Declarar, Pago Neto del Periodo, Titular, Importe Total del Pago Neto Realizados en el Periodo a Declarar, Observaciones.	11
11	Apartado G	¿Realizó usted, su cónyuge y/o dependientes económicos, alguna enajenación de bienes muebles, durante el periodo a declarar?, Tipo de Bien, Especificar tipo de bien, Forma de Enajenación, Fecha de Operación, Valor de Venta, Monto Efectivamente Cobrado en el Periodo, Titular, Monto Total en Venta de Bienes Muebles Efectivamente Cobrado, Observaciones.	9
12	Aparatado H	¿Realizó usted, su cónyuge y/o dependientes económicos, alguna enajenación de vehículos en el periodo a declarar?, Modelo, Marca, No. De Serie, Placas, Fecha de Operación, Forma de Enajenación, Valor de Venta, Monto	11



		Efectivamente Cobrado en el periodo, Titular, Monto Total en Venta de Vehículos Efectivamente Cobrado, Observaciones.	
13	Apartado I	¿Realizó usted, su cónyuge y/o dependientes económicos, alguna Enajenación de Bienes Inmuebles, Durante el Periodo a Declarar?, Tipo de Bien, Ubicación, Superficie, terreno, construcción, Clave Catastral, Forma de Enajenación, Fecha de Venta, Valor de Venta, Monto Efectivamente Cobrado, Titular, Monto Total Efectivamente Cobrado en bienes Inmuebles, Observaciones.	12
14	Apartado J	Manifiestar los datos del cónyuge y/o dependientes económicos al concluir el encargo: Nombre, Parentesco, Edad, Domicilio, Observaciones.	5
Total campos eliminados			144

Fundamentación:

Se han eliminado 14 apartados que contienen 144 elementos, lo anterior con fundamento en los artículos: 3° fracción VI, XI, XVII, XXXVII; 23; 82 fracción III, VI; 120, fracción III; 123; 125; 138 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; las disposiciones contenidas en el capítulo VI de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas; Acuerdos por los que se modifican los artículo Sexagésimo Segundo y Sexagésimo tercio y Quinto Transitorio de Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Instituto Nacional de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAI), en virtud de tratarse de información que contiene datos personales considerados como Confidenciales.

Motivación: Apartados 1 a 14, conteniendo 144 elementos: Se elabora la presente "Versión Pública" en virtud de que el presente documento contiene datos de carácter personal, mismos que son clasificados como información confidencial por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, entendiéndose por ésta aquella que contiene datos personales relativos a características físicas, morales o emocionales, a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, correo electrónico, patrimonio y otras análogas que afecten su intimidad, considerados como confidenciales y que con motivo de las funciones de los Entes Obligados se encuentran en su posesión y sobre la que no puede realizarse ningún acto o hecho sin la autorización debida de los titulares o sus representantes legales, razón por la cual este Órgano Interno de Control debe velar por la salvaguarda de los datos personales que obran en sus archivos; además la divulgación de dicha información no es requisito para acreditar ningún supuesto, ni interés general para difundirlo, y la difusión de los datos en comento no contribuye a la rendición de cuentas.

De la revisión de los ciento cuarenta y cuatro elementos de catorce apartados de la Declaración de Situación Patrimonial de Conclusión del Encargo; se desprende que, como lo señaló la Contralora Interna de este Tribunal, la información contenida en dichos elementos se considera confidencial al situarse dentro de los parámetros que marca la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en su artículo 138 que a la letra dice:

"ARTÍCULO 138. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.

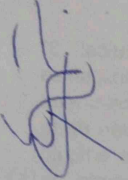
La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.



*Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.*

*Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales"*

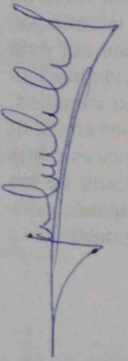
Entonces, al estar fundado y motivado el formato de Declaración de Situación Patrimonial Conclusión de Encargo presentado a este Comité por la Contraloría Interna de este Tribunal Estatal de Justicia Administrativa en el que propone clasificar los datos de carácter personal de los servidores públicos de este Tribunal que concluyeron sus encargos; se confirma la clasificación como confidencial de la información que será eliminada de dicho formato y en consecuencia se aprueba el formato propuesto y se autoriza a dicha área a elaborar las versiones públicas de las declaraciones que considere deban de ser publicadas.



Punto 3


Asuntos Generales.

El Presidente del Comité pregunta a los presentes si existe un tema que no sea parte del orden del día que quieran sea tratado en esta sesión, a lo que manifiestan que no. Por lo que este Comité toma los siguientes acuerdos:



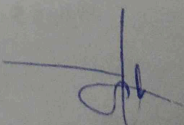
Primero.- Se confirma la clasificación como confidencial de la información que será eliminada en la versión pública del formato de Declaración de Situación Patrimonial de Conclusión de Encargo de los Servidores Públicos de este Tribunal.

Segundo.- Se aprueba el fundamento legal y motivación para la versión pública de información clasificada como confidencial del formato de Declaración de Situación Patrimonial Conclusión de Encargo de los tres Servidores Públicos que presentaron dicha declaración.



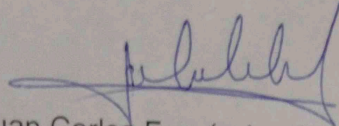
Tercero: Se autoriza a la Contraloría Interna de este Tribunal a elaborar las versiones públicas del formato de las declaraciones que considere deban ser publicadas.

Al haberse agotado los puntos contenidos en el orden del día, el Presidente del Comité procede a clausurar la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa del presente año, siendo las doce horas del mismo día, firmando de conformidad y levantándose la presente acta para constancia legal.

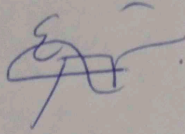




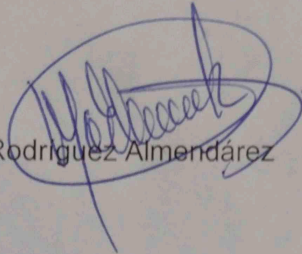
MIEMBROS PERMANENTES



Lic. Juan Carlos Fernández Canales

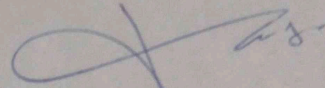


Lic. María Esperanza Aguayo Castillo

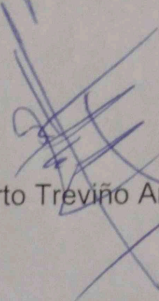


Lic. María Elena Rodríguez Almendárez

INVITADOS PERMANENTES



Lic. Diana Mariela Leyva Colunga



Lic. Roberto Treviño Andrés